

Máximo de las concentraciones promedio de 24 h de partículas menores o iguales a 10 micrómetros (PM10)
(microgramos/metro cúbico)

			2015	2016	2017	2018	
Entidad federativa	Sistema de monitoreo	Ciudad o municipio					
Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	-	-	-	133	
Baja California	Baja California	Mexicali	281	341	274	255	
		Tijuana	88	D.I.	D.I.	D.I.	
		Tecate	F.O.	F.O.	F.O.	D.I.	
		Ensenada	F.O.	F.O.	F.O.	D.I.	
Coahuila	Coahuila estatal	Saltillo	D.I.	D.I.	69	165	
		Torreón	D.I.	F.O.	276	F.O.	
		Piedras Negras	D.I.	D.I.	D.I.	D.I.	
		Monclova	D.I.	D.I.	D.I.	D.I.	
		Torreón municipal	Torreón	139	180	223	155
Chihuahua	Chihuahua estatal	Chihuahua estatal	-	159	169	-	
		Chihuahua municipal	D.I.	131	126	-	
	Chihuahua estatal y municipal	Ciudad Juárez	Cd. Juárez	S.I.	412	S.I.	IND
		Chihuahua	Chihuahua	-	-	-	189
		Ojinaga	Ojinaga	-	-	-	IND
Durango	Durango	Gómez Palacio	-	-	-	D.I.	
		Durango	-	-	-	148	
Guanajuato	Guanajuato	León	157	153	162	160	
		Celaya	192	186	249	188	
		Irapuato	141	191	234	242	
		Salamanca	233	243	181	169	
		Silao	104	157	170	166	
		Acámbaro	-	-	-	D.I.	
		Dolores Hidalgo	-	-	-	IND	
		Moroleón	-	-	-	IND	
		San José Iturbide	-	-	-	IND	
		Purísima del Rincón	-	-	D.I.	D.I.	
Hidalgo	Hidalgo	Pachuca	50	89	106	94	
		Tulancingo	-	54	57	85	
		Tepeji del Río	S.I.	127	115	59	
		Tula de Allende	S.I.	108	66	59	
		Atitalaquia	S.I.	173	123	118	
		Tlaxcoapan	48	84	D.I.	63	
		Atotonilco de Tula	S.I.	D.I.	173	156	
		Ajacuba	D.I.	-	-	-	
		Tepetitlán	D.I.	89	D.I.	D.I.	
		Tizayuca	70	80	141	75	
		Zapotlán	51	68	116	98	
		Tepeapulco	S.I.	D.I.	-	D.I.	
		Huichapan	S.I.	D.I.	D.I.	D.I.	
Jalisco	Jalisco	Zona Metropolitana de Guadalajara	222	207	236	273	
México	Estado de México	Zona Metropolitana del Valle de Toluca	216	301	203	378	
Michoacán	Michoacán	Morelia	63	92	N.I.	F.O.	
Morelos	Morelos	Cuautla	F.O.	128	F.O.	F.O.	
		Cuernavaca	D.I.	98	115	125	

Máximo de las concentraciones promedio de 24 h de partículas menores o iguales a 10 micrómetros (PM10)
(microgramos/metro cúbico)

			2015	2016	2017	2018
Entidad federativa	Sistema de monitoreo	Ciudad o municipio				
Morelos	Morelos	Zacatepec de Hidalgo	D.I.	D.I.	F.O.	F.O.
		Ocuituco	F.O.	D.I.	F.O.	F.O.
Nayarit	Nayarit	Tepic	101	123	125	122
Nuevo León	Nuevo León	Área Metropolitana de Monterrey	370	251	243	204
Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	S.I.	D.I.	107	D.I.
Puebla	Puebla	Puebla	179	321	111	161
		Coronango	121	63	F.O.	101
Querétaro	Querétaro	San Juan del Río	-	S.I.	D.I.	124
		Santiago de Querétaro	D.I.	INV.	D.I.	302
		Corregidora	D.I.	INV.	-	-
		El Marqués	62	INV.	-	-
San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí	-	-	-	106
Sonora	Sonora	Nogales	-	-	-	157
Tabasco	Tabasco	Comalcalco	-	-	-	D.I.
		Macuspana	-	-	-	89
		Huimanguillo	-	-	-	D.I.
		Paraíso	-	-	-	D.I.
		Cunduacán	-	-	-	D.I.
		Balancán	-	-	-	D.I.
		Centro	D.I.	-	128	154
		Centla	-	-	-	D.I.
Tamaulipas	Tamaulipas	Ciudad Victoria	108	-	-	-
		Tampico	D.I.	-	-	-
		Reynosa	D.I.	-	-	-
		Matamoros	D.I.	-	-	-
		Nuevo Laredo	D.I.	-	-	-
		Mante	D.I.	-	-	-
Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala	-	-	D.I.	D.I.
Veracruz	Veracruz	Minatitlán	S.I.	97	D.I.	D.I.
		Xalapa	S.I.	D.I.	D.I.	122
		Poza Rica	-	D.I.	D.I.	D.I.
		Zona Metropolitana de la Ciudad de México	Ciudad de México y zona conurbada	Ciudad de México y zona conurbada	146	177

NOTAS

Variable	Notas
Máximo de las concentraciones promedio de 24 h de partículas menores o iguales a 10 micrómetros (PM10)	Las concentraciones promedio de 24 h es una de las variables que se deben medir para determinar si se cumple o no con la NOM-025-SSA1-2014, DOF 20-08-2014. La otra variable es la concentración del promedio anual de PM10; se deben cumplir los valores límite de ambas variables para considerar que la Norma se cumple. El valor máximo que se reporta debe ser menor al valor límite que establece la Norma, el cual es 75 µg/m³ y no debe ser rebasado en un año calendario; se aplica a partir de 2015. Para determinar que el límite se cumple se calculan los promedios de 24 horas con una suficiencia de al menos 75% de los datos horarios (18 horas). El máximo de los promedio de 24 horas se calcula a partir de los promedios de al menos tres trimestres con un mínimo del 75% de los días calendarizados a medirse. La evaluación de la calidad del aire en cada ciudad, municipio o zona metropolitana se determina con base en la concentración más alta por estación de monitoreo, de manera que, si una estación incumple con el límite, se le asigna esa condición a la ciudad, municipio o zona metropolitana donde se encuentre. En algunas estaciones no se miden promedios de 24 h sino que se realizan muestreos discontinuos de 24 h con una

NOTAS

Variable	Notas
	frecuencia de cada 6 o 7 días. D.I. = Datos insuficientes para el cálculo (no se cumplió con el criterio de suficiencia de 75 % de datos validos). F.O. = Fuera de operación. S.I. = No se recibió información del equipo de medición en el INECC. N.I. = Se recibió información del equipo de medición en el INECC, pero ésta no cumplió los requisitos para ser incluida en la evaluación del contaminante. INV = Datos invalidados. Se presenta la información más reciente disponible (revisión: Abril, 2020).

FUENTES

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental, Abril, 2020.

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, Informe Nacional de la Calidad del Aire, Ediciones 2015-2017, México, INECC, consultado en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/236724/Informe_nacional_calidad_del_aire_2015_Final.pdf;
 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/294715/INFORME_NACIONAL_DE_CALIDAD_DEL_AIRE_2016.pdf;
 <https://sinaica.inecc.gob.mx/archivo/informes/Informe2017.pdf>